

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		Nº Consecutivo	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

RESOLUCIÓN No. 1543 DE 2.020

(21 de julio)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de programas de Formación académica del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada, denominado “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, para ser ofrecidos en el Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto No. 4904 del 16 de diciembre del 2.009 y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”; y numeral 7.8 “ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.”
3. Que los artículos 2.6.4.1 y 2.6.4.6 del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015, establecen que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con el respectivo registro.
4. Que a la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano denominada “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, se le otorgó licencia de funcionamiento mediante resolución municipal No.1919 del 09 de junio de 2015.
5. Que la Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, se le autorizó el registro de los siguientes programas:
 - ❖ Según resolución municipal No. 1920 de junio 09 de 2015, se le otorgó el registro de programas de formación académica en:
 Nivel Inglés: A1 - Nivel Inglés: A2 - Nivel Inglés: B1 - Nivel Inglés: B2



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		Nº Consecutivo	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

❖ Según resolución municipal No.4524 del 20 de diciembre de 2019, se le otorgó el registro de los programas en:
 Técnico Laboral En Desarrollo Empresarial
 Técnico Laboral En Desarrollo De Soluciones TI

6. Que el artículo 2.6.4.6 del decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015 establece que: "el registro de programas tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años"
7. Que la ley 1651 del 12 de julio de 2.013, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones -ley de bilingüismo, establece que se debe adicionar al artículo 38 de la Ley 115 de 1994 el siguiente texto: "Las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano para el desarrollo de programas en este nivel de formación que decidan ofrecer programas de idiomas deberán obtener la certificación en gestión de calidad, de la institución y del programa a ofertar, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes.
8. Que la profesional DIANA VIRGINIA VELASQUEZ VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.741.270 expedida en La Playa (N.S.), representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado, denominada "INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR", solicitó la renovación del registro de programas de formación académica, en el área de Inglés, los cuales serán ofrecidos en la metodología presencial;
9. Que la profesional DIANA VIRGINIA VELASQUEZ VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.741.270 expedida en La Playa (N.S.), representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado, denominada "INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR", presentó a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, los documentos correspondientes a los programas a renovar, los cuales contienen todos los aspectos requeridos para la renovación del registro de los programas de acuerdo a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos.
10. Que la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, " INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR", acredita certificación de calidad otorgada por ICONTEC, con respecto a los requisitos especificados en el referencial NTC 5555: 2011, aplicable a la institución en general y a la certificación de los programas Académicos que ofertan en el área de inglés mediante Certificado FT – CERG 19662.
11. Que el artículo 2.6.5.2 del decreto Único Reglamentario No. 1075 de 2015, establece que: El Sistema de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, es el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios, que articulados entre si posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre esta modalidad de educación.



	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		Nº Consecutivo	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

12. Que la Secretaría de Educación asignó una comisión técnico-pedagógica encargada de hacer el estudio y la respectiva visita con el objeto de verificar las condiciones reguladas en la normativa vigente, referentes a la renovación del registro de programas académicos de la institución de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano denominada “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”.
13. Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución, los informes evaluativos y conceptos emitidos por la comisión técnico-pedagógica, encuentra que la institución de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano denominada “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, cumple con los requisitos básicos, establecidos en la normativa legal para la renovación del registro del programa de formación académica solicitados.
14. En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la renovación del registro de los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – Formación académica, solicitados por el establecimiento educativo “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, ubicado en la calle 67 No. 11-29 , del barrio La Victoria, del Municipio de Bucaramanga; de naturaleza privada, NIT: 804.016.798 - 5 , de propiedad de la CORPORACIÓN GIMNASIO SUPERIOR, en Jornada nocturna y fin de semana bajo la dirección de la profesional DIANA VIRGINIA VELASQUEZ VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.741.270 expedida en La Playa (N.S.), quien actúa como su representante legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Renovar por el término de siete (7) años el registro del programa académico en INGLES - NIVEL A1, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, ubicado en la calle 67 No. 11 – 29, del barrio La Victoria, del Municipio de Bucaramanga
 DURACIÓN EN HORAS: 128 horas
 JORNADA: Nocturna y fin de semana
 METODOLOGÍA: Presencial
 CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Ingles - Nivel A1

ARTÍCULO TERCERO. - Renovar por el término de siete (7) años el registro del programa académico en el área de INGLES - NIVEL A2, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, ubicado en la calle 67 No. 11 – 29, del barrio La Victoria, del Municipio de Bucaramanga
 DURACIÓN EN HORAS: 128 horas
 JORNADA: Nocturna y fin de semana
 METODOLOGÍA: Presencial
 CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Ingles - Nivel A2

ARTÍCULO CUARTO. - Renovar por el término de siete (7) años el registro del programa académico en el área de INGLES - NIVEL B1, con las siguientes características:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		Nº Consecutivo	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

SEDE DEL PROGRAMA: “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, ubicado en la calle 67 No. 11 – 29, del barrio La Victoria, del Municipio de Bucaramanga

DURACIÓN EN HORAS: 192 horas

JORNADA: Nocturna y fin de semana

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Ingles - Nivel B1

ARTÍCULO QUINTO. - Renovar por el término de siete (7) años el registro del programa académico en el área de INGLÉS - NIVEL B2, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR”, ubicado en la calle 67 No. 11 – 29, del barrio La Victoria, del Municipio de Bucaramanga

DURACIÓN EN HORAS: 216 horas

JORNADA: Nocturna y fin de semana

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Ingles - Nivel B2

ARTÍCULO SEXTO. - Para efectos de la actualización del registro de los anteriores programas, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de los mismos.

Si la institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para estos programas

ARTÍCULO SEPTIMO. – Los programas identificados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto, de esta resolución, deberán ser actualizados en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano - SIET.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los programas identificados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la presente resolución, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO. - La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada, “INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR” es la responsable de reportar periódicamente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET, los costos anuales del programa, los estudiantes matriculados y certificados, de conformidad a la normativa vigente circular Nacional No.048 del 3 de octubre de 2017.

ARTÍCULO DECIMO. - Notificar por conducto de la Oficina de Notificaciones de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o directora de la institución "INSTITUTO GIMNASIO SUPERIOR" o a su apoderado, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella solo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		Nº Consecutivo	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 21 día del mes de julio del 2020

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Inés Prada B.
 Revisó: Myriam Jaimes M.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia